

EL COLEGIO DE SAN TELMO DE SEVILLA EN EL SIGLO XVIII: NUMERARIOS Y PORCIONISTAS NOBLES PROCEDENTES DE LA REGIÓN DEL ANTIGUO REINO DE GRANADA

ELISA MARÍA JIMÉNEZ JIMÉNEZ
Universidad de Sevilla

INTRODUCCIÓN

El Real Colegio de San Telmo de Sevilla fue una Institución docente creada por Real Cédula de Carlos II el 17 de junio de 1681, para preparar lo más científicamente posible a los futuros marinos responsables de mantener en buenas condiciones el único medio de comunicación que existía con América. La fundación persiguió fundamentalmente dos objetivos, por una parte hacía falta formalizar un centro específico en el que se preparasen adecuadamente y con disciplina a futuros marinos, capaces de hacer frente a la crisis que desde mediados del siglo XVII venía azotando los circuitos transatlánticos. Por otra parte, el Seminario tuvo un carácter benéfico, en la medida en que albergó niños preferentemente huérfanos y desamparados económicamente.

El Colegio en un principio se pensó ubicar en las casas que mantenía en Triana la Universidad de Mareantes de Sevilla, frente a la Torre del Oro, pero por falta de espacio hubo que buscar otro emplazamiento, éste fue en los denominados terrenos de San Telmo, por entonces propiedad de la Santa Inquisición, situados entre el Guadalquivir y el lugar donde pocos años después se construyó la Real Fábrica de Tabacos. La construcción duró más de un siglo, de 1682 a 1796, debido a que por dificultades económicas tuvo que sufrir largos períodos de paralización de sus obras.

La fundación del Colegio se debió principalmente al esfuerzo ejercido por la Universidad de Mareantes, que inició las negociaciones del proyecto de 1607. Esta Institución, albergue de todos los pilotos, maestros y dueños de los navíos que formaban parte de la Carrera de Indias, como tal era la mejor concedora de la escasez y mala calidad en que se encontraba la marina española, de ahí su propósito. Ella misma fue la que se encargó tras su creación del sostenimiento y administración del nuevo Seminario, quedando como último responsable la

Corona y el Consejo de Indias y como Conservador el Presidente de la Casa de la Contratación.

El Colegio se ideó para recibir a un número no superior a ciento cincuenta niños, aunque éste dependió en gran medida de la situación económica de la Institución. Se han reconocido etapas de su historia en las que ese número fue superado y, a la inversa, periodos de crisis económica en los que el Seminario estuvo prácticamente vacío.

Desde el punto de vista docente, en el Colegio se impartieron clases tanto teóricas como prácticas. Las clases teóricas se dividían en dos etapas, una primera dedicada a la enseñanza de las disciplinas elementales (leer, escribir, contar) y la segunda, destinada a la formación náutica propiamente. Por su parte, las clases prácticas se impartían a bordo de navíos componentes bien de la Carrera de Indias o bien pertenecientes a la Real Armada. En cualquier caso, el alumno solía embarcarse en calidad de paje, grumete o marinero, siempre en función de la experiencia y conocimientos que aquel fuera adquiriendo en cada uno de los viajes que realizaba.

El alumnado estaba compuesto por dos grupos bien diferenciados, los numerarios y los porcionistas. Los primeros y más importantes eran los ocupantes de la mayor parte de las plazas del Colegio, a los que se les exigía ser limpios de sangre, ser huérfanos, fundamentalmente de padre, y carecer de una situación económica digna. Por el contrario los porcionistas, generalmente de origen noble, eran aquellos que solicitaban ingresar en el Seminario a cambio del pago de una cuota en concepto de su pensión y educación. La creación de estas últimas plazas se produjo en 1786 a raíz de la promulgación de unas nuevas Ordenanzas destinadas a conseguir un mejor funcionamiento de la Institución, mientras que las primeras surgieron con la fundación del Seminario.

En cuanto al mantenimiento económico, la principal fuente de ingresos, en un principio, procedió de una limosna perpetua de seis pesos por cada tonelada de arqueo que tuviesen los navíos componentes del buque de las Flotas y, de dos pesos por cada tonelada que igualmente tuviesen los navíos que con licencias sueltas iban de registro a distintos puertos de América, que quedaban fuera de la zona de influencia de los convoyes. Con la promulgación en 1778 de la Ley del Libre Comercio al igual que el resto de las imposiciones tradicionales, este tipo de limosna fue abolido, quedando el Colegio al amparo de dos importantes dotaciones: una procedente del fondo de 1% de la plata que se introducía de América y, otra procedente del producto de una serie de acciones pertenecientes a la Real Compañía de Filipinas y al Banco Nacional de San Carlos.

OBJETIVOS Y FUENTES

El presente trabajo es el resultado del análisis de la participación que tuvieron en el Real Colegio de San Telmo de Sevilla, los alumnos procedentes de las pro-

vincias que en su día integraron el antiguo Reino de Granada, a lo largo del siglo XVIII.

Así pues, siguiendo una línea similar a la trazada en el anterior Congreso celebrado en Valladolid, se ha realizado en primer lugar, un estudio del número de alumnos naturales de aquellos pueblos que ingresaron en el Colegio, bien como numerarios o bien en calidad de porcionistas. Al mismo tiempo se ha hecho una valoración estadística de dicha representación con respecto al resto de Andalucía y, finalmente se ha tratado de conocer la formación de aquellos granadinos, malagueños o jiennenses, que gracias a sus estudios en San Telmo obtuvieron un grado importante en la marinería de la época.

Para todo ello, se ha examinado fuentes exclusivamente documentales, pertenecientes tanto a los fondos del Archivo General de Indias, como a los del Archivo Histórico de la Universidad de Sevilla.

Las principales fuentes consultadas se encuentran en el Archivo Universitario de Sevilla, en donde se conserva gran parte de la documentación referente al Real Colegio Seminario de San Telmo. En éste se han abordado cuatro bloques distintos de documentación. por una parte, se han revisado los denominados *Libros de Información de Nobleza de los Caballeros Porcionistas del Real Colegio de San Telmo* y, por otra, los *Libros de Información de Limpieza de Sangre de los Colegiales Numerarios*. Ambos han permitido localizar cada uno de los niños procedentes de la región en cuestión que lograron ingresar en el Colegio, además de ofrecer una rica información acerca de su condición y extracción social.

En segundo lugar y, con el objeto de conocer la historia académica de los muchachos, se han consultado los *Libros de Recepción y Salida de Colegiales Numerarios* e, igualmente los *Libros de Recepción y Salida de los Colegiales Porcionistas*.

Con respecto a la fuentes del Archivo General de Indias, se ha consultado los legajos 1635 y 1636 de Indiferente General, en donde se pueden encontrar las Reales Cédulas, Ordenanzas y todo tipo de Disposiciones dictadas por la Corona para el funcionamiento del Colegio, en muchos casos, únicos documentos conservados sobre ello, pues en el Archivo Histórico de la Universidad de Sevilla no se guardan todas las copias concernientes a esas disposiciones.

INGRESOS DE ALUMNOS EN EL REAL COLEGIO DE SAN TELMO DE SEVILLA PROCEDENTES DE LAS PROVINCIAS DE GRANADA, MÁLAGA Y JAÉN

En el siglo XVIII ingresaron en el Colegio de San Telmo de Sevilla un total de 1.744 niños de origen andaluz, admitidos bien como colegiales de número o bien como porcionistas. De ellos, tan sólo 28 procedían de las actuales provincias de Granada, Jaén y Málaga, dándose entre ellos únicamente siete ingresos de carácter porcionista.

Con respecto a la actual provincia de Almería, las fuentes no ofrecen ningún dato acerca de su participación en San Telmo. No ocurre lo mismo con el resto de las provincias andaluzas (fig. 1), entre las cuales Sevilla es la que mayor número de alumnos aportó al Colegio, llegando a representar el 79,41 % del total del alumnado andaluz. Este porcentaje se sitúa muy por encima de los correspondientes a las provincias de Cádiz y Huelva, que solo representaron el 11,98% y el 5,62%, respectivamente. Sin embargo, el dato es significativo si se tiene en cuenta la representación correspondiente a las provincias de Córdoba, Málaga, Granada y Jaén, con unos valores prácticamente testimoniales.

El protagonismo de las provincias de Sevilla, Cádiz y Huelva, se debe en parte a la preferencia que tenía la administración del Colegio de San Telmo, en el momento de seleccionar y admitir a sus alumnos, de considerar sobre todo aquellos que eran naturales del Arzobispado de Sevilla. Sin embargo, también se debe tener en cuenta como factor determinante, la mayor o menor proximidad geográfica del origen de los muchachos, con respecto al Colegio sevillano.

A pesar de que la representación del alumnado correspondiente a las provincias de Málaga, Granada y Jaén no fue muy significativa, su aporte es un dato que debe tenerse en cuenta. Málaga fue la que mayor número de alumnos ingresó en San Telmo. un total de dieciocho numerarios y trece porcionistas, procedentes mayoritariamente de Málaga capital y el resto, de poblaciones tales como Antequera, Marbella, Alhaurín el Grande, Ronda, Teba, Cañete la Real y Vélez-Málaga. De Granada solo ingresaron tres jóvenes, uno de ellos en calidad de porcionista y procedente del pueblo de Loja y, de Jaén, igualmente se tiene información de solo tres alumnos, naturales de Úbeda y pertenecientes al grupo de los porcionistas.

En el siglo XVIII los primeros ingresos de alumnos procedentes de estas provincias, se dieron a partir de 1729 hasta 1784, año en el que se matricularon los tres últimos alumnos. Por su parte, los primeros porcionistas no se recibieron hasta 1791, teniendo en cuenta que la admisión de este tipo de alumnado se aprobó en 1786, con las nuevas Ordenanzas que en esa misma fecha se dictaron para la administración y funcionamiento del Colegio ¹.

Se ha podido comprobar que todos estos muchachos fueron hijos legítimos y naturales de las provincias en cuestión. Sin embargo, se dan algunos casos en los que no todos los familiares más directos de estos niños eran originarios de dichas provincias. es el caso de los hermanos Pantaleón y Antonio José Marcoleta y Aramburu, naturales de Vélez-Málaga, que entraron en el Colegio como porcionistas y eran descendientes de padres y abuelos madrileños ², e, igualmente el caso de los colegiales de número, Manuel José Antonio Martínez de la Peña y Gómez y José Gamarra y Pantalín, naturales de Málaga y Antequera respectivamente, el primero descendiente de padre cartaginense y, el segundo de padre sevillano y madre sanluqueña ³.

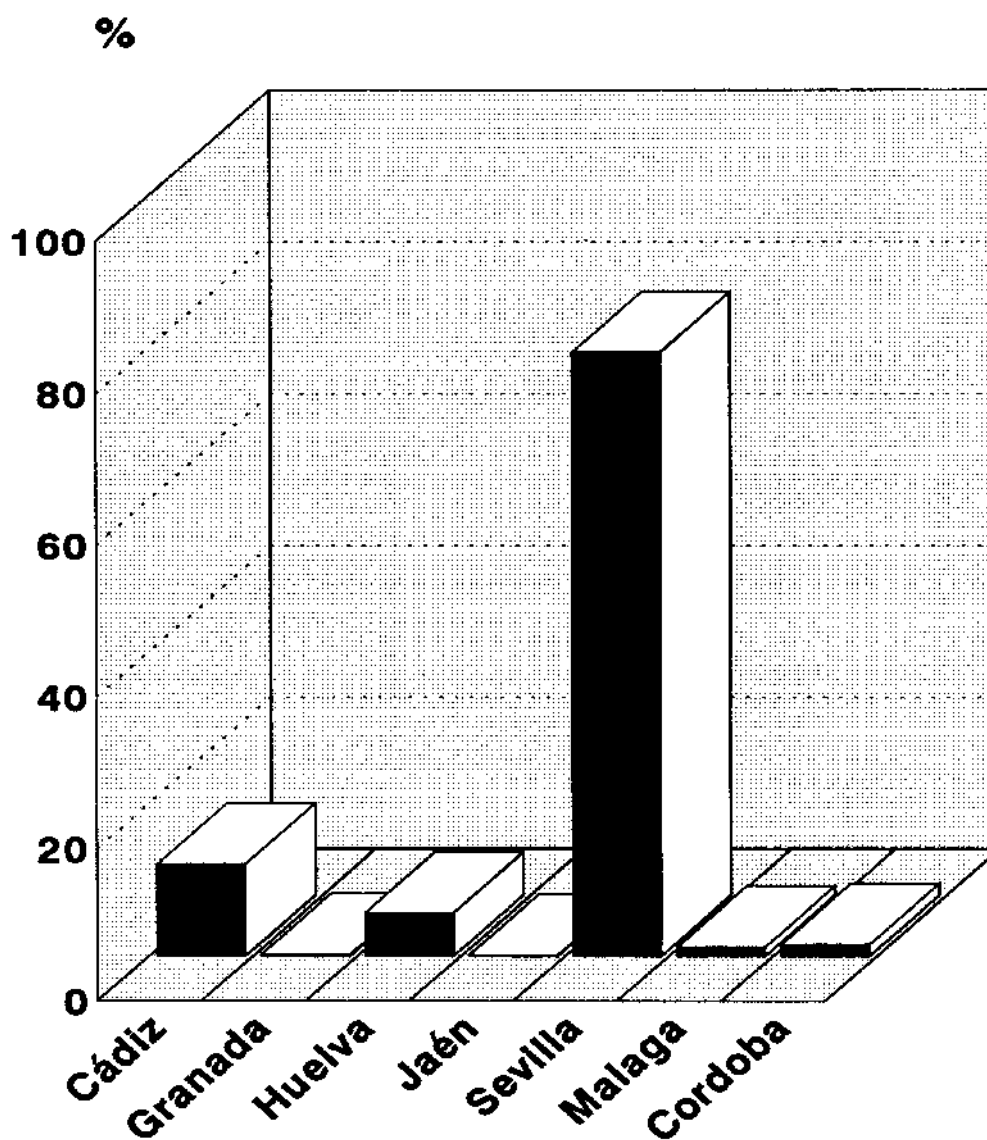


Figura 1. Porcentaje de alumnos aportados por las diferentes provincias andaluzas al

CIRCUNSTANCIAS PRECISAS, QUE han de concurrir en los Niños, que se han de admitir â Plaza de Seminaristas del Real Colegio del Sr. S. Telmo, extra-muros dela Ciudad de Sevilla

Articulo I.

U E han de ser naturales de estos Reynos de España, ó de los de las Indias , è Islas adjacentes , sujetas al Dominio del Rey Catolico nuestro Señor.

II.

Que han de ser Huerfanos de Padre , y Madre, ò por lo menos de Padre , y han de haver cumplido ocho años de edad, sin exceder de los catorce.

III.

Que han de ser reconocidos por el Medico, y Cirujano de dicha Real Casa , quienes han de declarar haverlos hallado sanos, robustos, y en buena disposicion para el exercido de la Navegacion en los Navios de S. M. y Marchantes , á que se destinan : Previniendose, no se admitirà alguno , que sea fatuo, quebrado , contrecho, corro de vista, sordo, o tenga tina, fuentes abiertas en su persona, o padezca otro accidente aâual , ò habitual , que le inhabilite para dicho exercido.

IV.

Que han` de ser Christianos viejos , limpios de sangre , y de toda mala raza de Judios, Mulatos, Moriscos, y otros semejantes: Y ellos, ni sus Padres , y Abuelos , no han de haver sido castigados por el Tribunal de la Inquisicion , ni otro, con pena, que irroque infamia.

V.

Que todo lo referido (â ecepcion de lo contenido en el Articulo III. que se ha de evacuar en el mismo Real Seminario) se ha de hacer constar con una Informacion de tres Testigos ante la Justicia Real del Lugar de sus naturalezas; presentando para ello las Partidas de E:itierro , y Casamiento de sus Padres, y las de Bautismo de estos , y del Pretendiente; todas ellas comprobadas de uno , ò mas Escribanos.

La admisión de niños por parte de la administración de San Telmo no se hacía de una forma discrecional, aquellos debían reunir una serie de requisitos indispensables. Así pues, el aspirante tenía que ser necesariamente de origen español, tener una edad comprendida entre los ocho y los catorce años y ser descendiente de cristianos viejos, quienes en ningún momento debían haber ejercido alguna profesión deshonorosa, ni debían haber sido juzgados por motivo de algún delito o infamia. Para el caso de los colegiales de número, como ya se ha comentado debían ser además huérfanos preferentemente de padre y encontrarse económicamente desamparados ⁴.

Del análisis de los expedientes de cada uno de los alumnos en cuestión, por una parte se ha podido comprobar la limpieza de sangre de todos ellos, y, por otra, la digna actividad profesional de sus familiares más directos, aunque hay que tener en cuenta que la información que ofrece la documentación acerca de las profesiones que ejercieron los padres de éstos es muy escasa. De los colegiales de número tan solo se tienen datos del padre de Manuel José Antonio Martínez de la Peña, que fue Cirujano Mayor del Regimiento de Toledo y, del padre de Miguel Alejandro Montalvo, Teniente de las Milicias de Málaga ⁵. No ocurre lo mismo con los colegiales porcionistas, que al ser generalmente de origen noble, sus expedientes aparecen bien engrosados con los datos de los familiares más cercanos, sobre todo para dejar claro su condición y linaje. Así por ejemplo, el padre del alumno Ramón Balcarcel Medina, se sabe que fue Caballero de la Orden de Santiago y Capitán de una de las Compañías del Regimiento de Caballería de Alcántara, el de los hermanos Marcoleta y Aramburu, también fue Caballero de la Orden de Santiago y Tesorero de las milicias del Reino de Granada, el padre del alumno Joaquín Lobo y Velazco fue Regidor perpetuo y Alcalde Ordinario de Ronda en los años 1770, 1784 y 1789 y, finalmente, Caballero de la Orden Militar de San Juan, Alférez Mayor de Úbeda y Señor de las villas de Minaya, Urracal y Ulula, fue el padre de los alumnos Fernando y Diego Mesías y Aranda. Cabe hacer mención aparte al testimonio de hidalguía referente al padre del niño Juan González Aguilar Baamonde, en donde se confirma la continuidad para aquel de los privilegios y prerrogativas concedidas por las leyes de la época a tan notoria condición ⁶.

Con respecto a los colegiales de número, por su puesto se tiene constancia de la condición de orfandad y pobreza de todos ellos en el momento de ingresar en el Colegio. Es normal encontrar en sus expedientes, el certificado de pobreza y el de defunción del padre y, donde proceda, también el de la madre.

MARINOS PROCEDENTES DE LAS PROVINCIAS DE GRANADA, JAÉN Y MÁLAGA FORMADOS EN EL REAL COLEGIO DE SAN TELMO

Como ya se apuntó, el programa de estudios del Colegio de San Telmo estaba cubierto en primer lugar por unos cursos teóricos y, en segundo lugar, por un

período de clases prácticas. En general, sobre la formación teórica de los alumnos, la documentación no ofrece demasiada información. Por supuesto, cabe pensar que todos los que hicieron viajes de prácticas, debieron haber superado antes las pruebas teóricas correspondientes a cada una de las asignaturas impartidas en el Colegio (aritmética, geometría elemental, trigonometría plana y esférica, geometría, artillería, dibujo, navegación y maniobras). En cuanto a las clases prácticas, es importante apuntar, que la mayor parte de los alumnos numerarios procedentes del antiguo reino de Granada, ingresados en el Colegio a lo largo del siglo XVIII hicieron viajes de prácticas. De los veintiun numerarios localizados, tan sólo cinco no llegaron a embarcarse. Fue el caso, por un lado, de Francisco José de Castro, natural de Granada, que salió para su tierra con licencia del Colegio, por encontrarse enfermo y, de Manuel José Martínez de la Peña, natural de Málaga, que fue acomodado por el mismo Seminario en una Casa de Comercio, por ser manco y por consiguiente, encontrarse incapacitado para el oficio de la navegación. Por otro lado, cabe mencionar los casos de los muchachos, Juan Antonio de Traba, natural de Marbella, Antonio García Tamayo, Joaquín de Navas Manente, y Antonio Vertan y Blanco, naturales de Málaga, que sin llegar a terminar sus estudios teóricos escaparon del Seminario, siendo despedidos definitivamente por la administración de éste⁷.

En general, los viajes de práctica se realizaron a bordo de embarcaciones de diversa categoría, con destinos y empresas distintas. Se hicieron viajes en los navíos de las Flotas con destino a Veracruz y Cartagena, en navíos de registro con destino a diversos puertos indianos, en barcos de la Real Armada e, incluso en los que cargados de azogues hicieron la travesía hasta Nueva España. Los cargos desempeñados a bordo de estos barcos, normalmente fueron los de pajes, grumetes, marineros, y artilleros y, en aquellos casos en los que el alumno llegó a terminar todos sus estudios y obtener un curriculum práctico suficientemente meritorio, San Telmo daba licencia al muchacho para poder examinarse del grado de pilotín o tercer piloto, último cargo desempeñado por los alumnos al amparo del Colegio y, primero en la carrera del cuerpo oficial de marinos.

De los veintiocho alumnos procedentes de las provincias que integraron el antiguo reino de Granada, sólo siete llegaron a obtener el grado de tercer piloto, cuatro de los cuales se sabe lograron superar dicha graduación para seguir ascendiendo en la carrera de marina. Estos fueron, Francisco José Nicolás Cansino Pérez y Torres y José Pío Cristóbal de Villasana y Torres, naturales de Alhaurín, Antonio Chacón Torres de Navarrete, natural de Cañete la Real y José Rejón y Carbonero, natural de Málaga. El primero inició sus prácticas a los dieciséis años, como grumete en un navío de la Corona cargado de azogue y con destino a Veracruz. Continuó haciendo viajes primero como grumete y posteriormente como artillero hasta que cumplidos los veinte años se examinó de tercer piloto,

siendo recibido al año siguiente en la Real Isla de León como Pilotín de número de la Real Armada. Se sabe que cumplió su servicio satisfactoriamente hasta ser ascendido a primer piloto de la Real Armada ⁸. En cuanto a Cristobal de Villasana, hizo su primer viaje de prácticas a los dieciséis años, ocupando plaza de grumete en una urca con destino a La Habana, posteriormente también como grumete y en una fragata de guerra viajó a China y, finalmente, hizo la travesía hasta Nueva España en la Capitana de la Flota correspondiente, ocupando plaza de Artillero. Obtuvo el grado de pilotín de la Real Armada a los veintidós años y se embarcó en la fragata de guerra *Santa Rosa*, una de las embarcaciones que formaron parte de la escuadra de D. Antonio de Arce, que en 1775 se dirigió contra Argel, a los veintisiete años logró ascender a segundo piloto ⁹. Por su parte, Antonio Chacón Torres de Navarrete, al igual que los anteriores inició sus prácticas como grumete, en un navío de la Corona con destino a La Habana, hasta examinarse y obtener el grado de Pilotín realizó tres viajes más, dos a Levante y uno a Filadelfia, ocupando en los dos primeros plazas de marinero y en el segundo plaza de artillero, finalmente consiguió el título de Pilotín expedido por el Colegio de San Telmo, que le permitió ejercer como segundo piloto en embarcaciones del comercio ¹⁰. Por último, José Rejón y Carbonero, al igual que los anteriores, inició sus viajes de práctica ocupando plaza de grumete en una urca de la Corona con destino a La Habana, sin embargo éste consiguió la plaza de pilotín inmediatamente después de su segundo viaje, que ejerciendo como tal se embarcó en un navío de la Corona con destino a Veracruz y la Habana. Tras esto realizó numerosos viajes, actuando indistintamente como primer y segundo piloto, hasta conseguir oficialmente esta última graduación ¹¹.

Para terminar, apuntar que sobre los alumnos porcionistas la documentación no ofrece ninguna información acerca de sus estudios, tan sólo en algunos casos aislados aparece una nota informando que el alumno correspondiente fue retirado en determinada fecha por el padre. Así por ejemplo, consta que el porcionista Antonio José Marcoleta y Aramburu fue retirado por su padre al poco tiempo de ingresar en el Colegio, para remitirlo a Madrid, no se especifica el motivo ¹².

AGRADECIMIENTOS

La realización de este trabajo ha sido posible gracias a una beca concedida por la Real Maestranza de Caballería de Sevilla.

**Alumnos Matriculados en el Real Colegio de San Telmo
Procedentes del Antiguo Reino de Granada.**

ALUMNO (*)	ORIGEN	GRADUACIÓN
Francisco José de Castro	Granada	
Juan A. Proceso García	Granada	
Ramón Balcarcel Medina	Loja	(porcionista)
Miguel Alejandro Montalvo	Málaga	Grumete
Gaspar Jacinto de Escoria	Málaga	
Juan Esteban Suárez Terán	Málaga	Mozo
Andrés Suárez Terán	Málaga	
Salvador A. Fernández	Antequera	Grumete
Juan A. de Traba	Marbella	
Andrés Martínez de Orduña	Antequera	Marinero
José Pío C. de Villasana	Alhaurín	2º Piloto
F. José Nicolás Cansino	Alhaurín	Piloto
José A. Martínez de la Peña	Málaga	
José Gamarra y Pantalín	Antequera	Pilotín
Bernardo Romero Martínez	Ronda	Grumete
Toribio Martínez Lebrón	Teba	Pilotín
Antonio Chacón Torres	Cañete la Real	2º Piloto
Blas García Tamayo	Málaga	Pilotín
Antonio García Tamayo	Málaga	
José Rejón y Cabonero	Málaga	Piloto
Joaquín de Navas Manente	Málaga	
Antonio Vertán y Blanco	Málaga	
Pantaleón Marcoleta Aramburu	Vélez-Málaga	(porcionista)
José Marcoleta Aramburu	Vélez-Málaga	(porcionista)
Joaquín Lobo y Velasco	Ronda	(porcionista)
Fernando Mesía y Aranda	Úbeda	(porcionista)
Diego Mesía y Aranda	Úbeda	(porcionista)
Juan González Baamonde	Úbeda	(porcionista)

(*) Última graduación obtenida por el alumno de la que se tiene constancia en la documentación consultada.

NOTAS

1. Reales Ordenanzas del Colegio de San Telmo de Sevilla, San Lorenzo del Real, 6 de Noviembre de 1786. A.G.I., Indiferente General 1635.

2. Expedientes de Pantaleón y Antonio José Marcoleta y Aramburu. A.U.S., Libro 303, fols. 32-35.

3. Expediente de Manuel José Antonio Martínez de la Peña y Gómez. A.U.S., Libro 248, fols. 221-230. Exp. de José Gamarra y Pantalín. A.U.S., Libro 252, fol. 381.

4. *"Circunstancias precisas que han de concurrir en los niños, que se han de admitir a Plaza de Seminaristas del Real Colegio del Sr. San Telmo, ..."*. A.U.S., Libros de Información de Limpieza de Sangre de los Alumnos del Colegio de San Telmo.

5. Expediente de Manuel José Antonio Martínez de la Peña y Gómez, *Cit.* Exp. de Miguel Alejandro Montalvo. A.U.S., Libro 220, fols. 265-280.

6. Expediente de Ramón Balcarcel Medina. A.U.S., Libro 305. Exp. de Pantaleón y Antonio José Marcoleta y Aramburu, *Cit.* Exp. de Joaquín Lobo y Velazco. A.U.S., Libro 303, fols. 247-271. Exp. de Fernando y Diego Mesía y Aranda. A.U.S., Libro 305. Exp. de Juan González Aguilar Baamonde. A.U.S., Libro 306, fols. 176-180.

7. Expediente de Francisco José de Castro. A.U.S., Libro 224, fols. 88-90. Exp. de José Antonio Martínez de la Peña y Gómez, *Cit.* Exp. de Juan Antonio de Traba. A.U.S., Libro 257, fol. 345. Exp. de Joaquín de Navas Manente. A.U.S., Libro 258, fols. 425-436. Exp. de Antonio Vertán y Blanco. A.U.S., Libro 258, fols. 437-449.

8. Expediente de Francisco José Cansino Pérez y Torres. A.U.S., Libro 278, fol. 98.

9. Expediente de Cristobal de Villasana y Torres. A.U.S., Libro 278, fol. 99.

10. Expediente de Antonio Chacón Torres de Navarrete. A.U.S., Libro 279, fol. 190.

11. Expediente de José Rejón Carbonero. A.U.S., Libro 281, fol. 26.

12. Expediente de Antonio José Marcoleta y Aramburu. *Cit.*